CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
CERTIFICADO SUFICIENCIA DE PERSONAL

La Corporación De Cultura Y Turismo De Armenia

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

CERTIFICA

Que, revisada la estructura administrativa de personal y la relación de contratos de prestación de servicios profesionales vigentes en Corporación de Cultura y turismo de Armenia (Q), se evidenció que en la planta de personal y en los contratos suscritos a la fecha, no se dispone de personal idóneo y suficiente que pueda cumplir las actividades del contrato que se pretende celebrar, cuyo objeto es:

BRINDAR APOYO A LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA EN LA REALIZACIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA VERSIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE DUETOS HERMANOS MONCADA EN EL MARCO DE NUESTRAS FIESTAS ANIVERSARIAS, ARMENIA 133 AÑOS.

La presente certificación se expide para que se pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3°. Del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Dado en Armenia-Quindío, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022

DIANA MARÍA GIRALDO
Directora
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia